



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 Año 1999	Miércoles 3 de marzo	Número 42

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. P.º del Espolón, 34. 09003-Burgos. Tfno. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Núm. Expte. 17/98.

2. Objeto del contrato. – La ejecución de las siguientes obras:
Obra número 1;

- «Acondicionamiento de firme bituminoso de la carretera BU-V-4044 de Medinilla de la Dehesa a BU-V-4043 (P.K. 0,000 al 1,811)». Presupuesto: 14.331.749 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra número 2;

- «Reparación de la Ctra. BU-V-4014, de Villaquirán de la Puebla a BU-P-4013 (P.K. 0,000 al 1,175)». Presupuesto: 8.765.259 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra número 3:

- «Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-V-9311, de Santa Cruz de la Salceda al límite de la provincia de Soria (P.K. 0,000 - 4,747)». Presupuesto: 43.975.204 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra número 4:

- «Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P-1321, de P-1101 por Guzmán a BU-1320 (P.K. 0,000 - 7,995)». Presupuesto: 52.603.671 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía. – Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Tel.: 947 27 21 79.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Obras números 1 y 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo; 6; Categoría b), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Obra número 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo; 6; Categoría c).

Obra número 4: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo; 6; Categoría d).

7. Presentación de ofertas. – Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 11,00 horas del octavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios. – Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones. – Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, 19 de febrero de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

1168. – 9.500

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 438/1998, promovido por Inés Arauz López, contra Enrique Fuentes Santillán, en reclamación de 394.500 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, Enrique Fuentes Santillán cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1999. – El Secretario (ilegible).

1269. — 3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

NUMERO 1

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos que no participen en actividades federadas, pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a todas aquellas Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos, que tienen programadas actividades deportivas o juveniles para el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos que no participen en actividades federadas pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas» de acuerdo con las siguientes

BASES

1. — Se convoca concurso público para la concesión a las Asociaciones Juveniles y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos que no participen en actividades federadas pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999, de subvenciones para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

2. — Podrán optar a las subvenciones las Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos que no participen en competiciones federadas durante 1999, y que tengan su domicilio social en localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

2.1. — Se subvencionará un máximo del 75% del proyecto presentado, realizándose el pago en función de la certificación que acredite lo solicitado en el punto 6 y siguientes.

3. — No serán objeto de subvención aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas mediante cualquier otro concepto presupuestario por este Instituto. Asimismo, tampoco se subvencionará ningún tipo de material, gastos de protocolo o de representación, suntuarios, los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. — Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. — Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 3.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del Presupuesto General del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-adminis-

tativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

* * *

ANEXO I

D./D.ª
 con D.N.I. n.º
 en calidad de
 de la Asociación o Club
 con domicilio en calle
 municipio de provincia de
 C.P., Tfno.

EXPONE:

Creiendo reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos que no participen en Actividades Federadas, pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas; y conforme con el acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se pide la ayuda y solicitar a este Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. — El solicitante,
 (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

— Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1999)

Subvenciones a Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos que no participen en Actividades Federadas, pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

Nombre de la Asociación o Club
 Denominación de la actividad
 Resumen de los objetivos a conseguir
 Acciones para conseguir los objetivos
 Fechas en que se va a celebrar la actividad
 Localidades en las que se va a desarrollar la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
Nombre de los organismos que subvencionan
Total ptas. INGRESOS
2. Gastos:	
2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.: D.N.I.

ANEXO III (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos que no participen en Actividades Federadas, pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

Nombre de la Asociación o Club
Resumen de los objetivos conseguidos
Denominación de las actividades realizadas
Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos
Fechas en que se celebraron las actividades
Localidades en las que se realizaron las actividades

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
Nombre de los organismos que subvencionan
Total ptas. INGRESOS
2. Gastos:	
2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.: D.N.I.

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos)
con D.N.I.
como Presidente de la Entidad
y con domicilio en
D. (nombre y dos apellidos)
con D.N.I.
como Secretario de la Entidad
y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial parta el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excma. Diputación :

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.
2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.
3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5. — Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. — Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

En a de de

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

NUMERO 2

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes que han incluido en sus presupuestos partida para realizar actividades deportivas durante el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas durante 1999», y material inherente al desarrollo de las mismas, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. — Se convoca concurso público para la concesión a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999, de subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

2. — Podrán solicitar subvenciones las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para los siguientes conceptos:

2.1. — Organización de actividades deportivas durante el año 1999 y la práctica popular de deportes autóctonos.

2.2. — Participación de equipos representativos de la localidad en competiciones o actividades deportivas. Siendo primadas las organizadas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

2.3. — Se subvencionará un máximo del 75% del proyecto presentado, realizándose el pago en función de la certificación que acredite lo solicitado en el punto 6 y siguientes.

3. — No serán objeto de subvención los gastos de protocolo o de representación, sueltos, los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. — Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. — Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 5.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/462.00 del Presupuesto General de la Fundación «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. — El Presidente de la Junta de gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General, José M.^a Manero Frías

ANEXO I

D./D.^a
con D.N.I. n.º en calidad de Alcalde-Presidente de la Entidad Local
con domicilio en calle
municipio de provincia de
C.P., Tfno.

EXPONE:

Creiendo reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas; y conforme al acuerdo adoptado por la Entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades de promoción deportiva y solicitar a este Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. — El solicitante,

(Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

— Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

ANEXO II (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1999)

Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas durante 1999 y material inherente al desarrollo de las mismas.

Nombre de la Entidad Local
.....
Denominación de la actividad
.....
Resumen de los objetivos a conseguir
.....
Acciones para conseguir los objetivos
.....
Fechas en que se va a celebrar la actividad
.....
Localidades en las que se va a desarrollar la actividad
.....

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

	<u>PTAS.</u>
1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas <u>.....</u>	<u>.....</u>
Nombre de los organismos que subvencionan	
Total ptas. INGRESOS
2. Gastos:	
2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios	<u>.....</u>
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)	<u>.....</u>
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)	<u>.....</u>
Total pesetas otros gastos	<u>.....</u>
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.	

* * *

ANEXO III (MEMORIA DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades deportivas durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

Nombre de la Entidad Local
Resumen de los objetivos conseguidos
Denominación de las actividades realizadas
Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos
Fechas en que se celebraron las actividades.....
Localidades en las que se realizaron las actividades.....

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

	<u>PTAS.</u>
1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas <u>.....</u>	<u>.....</u>
Nombre de los organismos que subvencionan	
Total ptas. INGRESOS

2. Gastos:

2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios	<u>.....</u>
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)	<u>.....</u>
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)	<u>.....</u>
Total pesetas otros gastos	<u>.....</u>
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.	

* * *

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos),
con D.N.I.
como Presidente de la Entidad,
y con domicilio en,
y D. (nombre y dos apellidos),
con D.N.I.
como Secretario de la Entidad,
y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación :

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habérselo concedido con la misma finalidad.

3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

..... a de de 1999

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

NUMERO 3

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar las Entidades Locales burgalesas menores de 20.000 habitantes que tienen programadas actividades juveniles para el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. – Se convoca concurso público para la concesión a las Entidades de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para 1999, de subvenciones destinadas a la realización de actividades juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

2. – Se subvencionara un máximo del 75% del proyecto presentado, realizándose el pago en función de la certificación que acredite lo solicitado en el punto 6 y siguientes.

3. – No serán objeto de subvención, los gastos de protocolo o de representación, suntuarios, los de inversión o infraestructura, y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. – Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. – Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 5.000.000 de pesetas, existiendo para ello dotación adecuada y suficiente en la partida 463.462 del Presupuesto General del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. – El Secretario General, José M.ª Manero Frías

* * *

ANEXO I

D./D.ª
con D.N.I. n.º en calidad de Alcalde-Presidente
de la Entidad Local
con domicilio en calle
municipio de, provincia de
C.P. Tfno.

EXPONE:

Creiendo reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de actividades juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas; y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades de promoción juvenil para el que se pide esta ayuda y solicitar a este Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. – El solicitante,
(Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

– Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (PROYECTO DE LA ACTIVIDAD 1999)

Subvención a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para actividades juveniles durante 1999 y material inherente al desarrollo de las mismas.

Nombre de la Entidad Local

.....

.....

.....

Denominación de la actividad

.....

Resumen de los objetivos a conseguir

.....

.....

Acciones para conseguir los objetivos

.....

.....

.....

.....

Fechas en que se va a celebrar la actividad

.....

.....

Localidades en las que se va a desarrollar la actividad

.....

.....

.....

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:

1.1. Aportación de la Entidad

1.2. Subvenciones de Administraciones/
Entidades Públicas

1.3. Subvenciones de Entidades Privadas

Nombre de los organismos que subvencionan

.....

.....

.....

Total ptas. INGRESOS

2. Gastos:

2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)	
.....
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)	
.....
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.:	D.N.I.

* * *

ANEXO III (MEMORIA DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades juveniles durante 1999, y material inherente al desarrollo de las mismas.

Nombre de la Entidad Local
.....
Resumen de los objetivos conseguidos
.....
Denominación de las actividades realizadas
.....
Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos
.....
Fechas en que se celebraron las actividades.....
.....
Localidades en las que se realizaron las actividades.....
.....

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:

1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
Nombre de los organismos que subvencionan	
.....
Total ptas. INGRESOS

2. Gastos:

2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)	
.....
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)	
.....
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.:	D.N.I.

* * *

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos),
con D.N.I.,
como Presidente de la Entidad,
y con domicilio en,
y D. (nombre y dos apellidos),
con D.N.I.,
como Secretario de la Entidad,
y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación:

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.
2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberséle concedido con la misma finalidad.
3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

..... a de de

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo.: Fdo.:

NUMERO 4

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la adquisición de material deportivo durante 1999

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes a la adquisición de material deportivo durante el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo durante 1999» de acuerdo con las siguientes

BASES

1. – Se convoca concurso público para la concesión a las Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, de subvenciones para adquisición de material deportivo durante 1999, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999.

2. – Las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, podrán solicitar subvenciones para equipamiento de instalaciones deportivas.

2.1. – Se subvencionará un máximo del 75% del proyecto presentado, realizándose el pago en función de la certificación que acredite lo solicitado en el punto 6 y siguientes.

3. – No serán objeto de subvención, los gastos de transporte, ni de colocación de material.

4- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste del material deportivo solicitado por la Entidad beneficiaria.

5. – Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 20.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/462.00 del Presupuesto General de la Fundación: «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999 – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. – El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

* * *

ANEXO I

D./D.ª
 con D.N.I.nº en calidad de Alcalde-Presidente
 de la Entidad Local
 con domicilio en calle
 municipio de, provincia de
 C.P., Tfno.

EXPONE:

Creyendo reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo durante 1999; y conforme al acuerdo adoptado por la Entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se comprometo a comprar e instalar debidamente el material deportivo solicitado.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. – El solicitante,
 (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

– Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos)
 con D.N.I.
 como Presidente de la Entidad
 y con domicilio en
 y D. (nombre y dos apellidos)
 con D.N.I.
 como Secretario de la Entidad
 y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación :

1. – Que se ha adquirido e instalado debidamente el material deportivo solicitado.

2. – Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberséle concedido con la misma finalidad.

3. – Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4. – Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al material subvencionado.

5. – Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. – Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

..... a de de 1999

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
 Fdo.: Fdo.:

NUMERO 5

Convocatoria de ayudas a deportistas y tecnicos destacados de la provincia de Burgos durante 1999

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a todos aquellos Deportistas y Técnicos destacados de la provincia de Burgos, el Instituto Provincial para

el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Ayudas a Deportistas y Técnicos destacados de la provincia de Burgos durante 1999» de acuerdo con las siguientes

BASES

1. — Se convoca concurso público para la concesión de Ayudas a los Deportistas y Técnicos destacados de la provincia de Burgos durante 1999, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999, como colaboración al desarrollo de sus actividades y entrenamientos durante 1999.

2. — Podrán optar a las ayudas los deportistas y Técnicos destacados de la provincia de Burgos.

3. — Los deportistas y técnicos que opten a estas ayudas, no podrán estar recibiendo ningún otro tipo de ayudas por parte de los programas ADO, Premios Relevo o de sus propias Federaciones Deportivas Regionales o Nacionales y deberán tener su residencia habitual, estar federados y desarrollar principalmente su actividad en la provincia de Burgos.

4. — Cuantía de las ayudas. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 500.000 pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del Presupuesto General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

5. — Solicitudes y documentación. La petición de ayuda que se realice se efectuará según los modelos normalizados que figuran en los Anexos y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

5.1. — Instancia, firmada por el interesado, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el anexo I.

5.1.1. — La solicitud deberá ir avalada por alguna de las siguientes entidades, Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos, Ayuntamientos de la provincia de Burgos o por la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares y ratificada por las Delegación Provinciales en Burgos de la Federaciones Deportivas de Castilla y León.

5.2. — Proyecto detallado del programa que pretende realizar durante el año 1999, este deberá incluir el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos y memoria de las actividades realizadas en el año 1998, con especificación de sus marcas o de las conseguidas por sus pupilos.

5.3. — Fotocopia del D.N.I. del deportista o técnico.

6. — Plazo de presentación de solicitudes. Desde el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 30 de septiembre de 1999.

6.1. — Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite, procediéndose a su archivo.

6.2. — Lugar de presentación de las solicitudes. Se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

7. — Subsanación de defectos. Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane los defectos que se le indiquen. Transcurrido este plazo sin que se hubiera producido la subsanación se procederá al archivo de la documentación sin más trámite.

8. — Resolución de la convocatoria. Será la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud quien resuelva las solicitudes de la presente convocatoria en un plazo máximo de 60 días a contar desde su presentación, ponderando los resultados obtenidos por el deportista o técnico en 1998, la trayectoria y continuidad del trabajo realizado y la menor edad del deportista o técnico.

9. — La justificación completa de la ayuda se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago mediante la presentación de los siguientes documentos:

9.1. — (Sólo en caso de haberse modificado el número de cuenta, o de no haber sido cumplimentada con anterioridad). Ficha de altas a terceros, con los datos debidamente cumplimentados, siendo el titular de la cuenta, necesariamente, el deportista o técnico solicitante.

9.2. — Declaración jurada solidaria del interesado y del representante de la entidad que avaló la solicitud. (Anexo II)

10. — Plazo para justificar la ayuda. Como plazo límite para justificar la ayuda se establece la misma fecha o el primer día hábil del mes siguiente al de la comunicación de la concesión de la subvención.

10.1. — Salvo causa justificada por la realización de la actividad en los meses de noviembre y diciembre, se procederá por su no cumplimiento, al archivo de la documentación sin más trámite.

10.2. — La justificación del desarrollo y realización de la actividad en los meses de noviembre y diciembre, será presentada por el Técnico o Deportista, con anterioridad al 1 de noviembre de 1999.

11. — El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a través de la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento del desarrollo de los programas que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

12. — Procederá la anulación de la subvención concedida en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas al Deportista o Técnico beneficiario con motivo de la concesión de la ayuda.

13. — La concesión de ayudas en la presente convocatoria no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos.

14. — La documentación aportada quedará en posesión del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

15. — Las presentes Bases se considerarán automáticamente aprobadas en el caso de no presentarse reclamaciones contra ellas.

16. — El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999 — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General, José M.^a Manero Frías.

* * *

ANEXO I

D./D.^a
 con D.N.I. n.º
 con domicilio en calle
 municipio de, provincia de
 C.P., Tfno.

EXPONE:

Creando reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de Ayudas a Deportistas y Técnicos destacados de la Provincia de Burgos durante 1999.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a.... dede 1999

EL SOLICITANTE,

(Sello de la Entidad)

Fdo.:

D.N.I.

D. (nombre y dos apellidos)....., con D.N.I., y con domicilio en como representante de la Entidad certifico la veracidad de toda la información recogida en esta solicitud y anexos que se adjuntan.

..... a de de 1999. — El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

— Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos)....., con D.N.I., como solicitante de la ayuda y con domicilio en y D. (nombre y dos apellidos) con D.N.I. como representante legal de la Entidad y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación:

- 1. — Que se ha realizado en su totalidad el proyecto presentado con la solicitud de ayuda.
2. — Que el importe de la ayuda recibida no supera el coste realmente soportado por el interesado para el desarrollo del programa para el que solicitó la ayuda, considerando otras ayudas o becas que pudieran habérséle concedido con la misma finalidad.
3. — Que no ha recibido el interesado ningún otro tipo de ayudas por parte de los programas ADO, Premios Relevo o de sus propias Federaciones Deportivas Regionales o Nacionales, que tiene su residencia habitual, esta federado y desarrolla principalmente su actividad en la provincia de Burgos.
4. — Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por el Instituto para el Deporte y Juventud, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al programa subvencionado.

..... a de de 1999

EL REPRESENTANTE LEGAL, EL INTERESADO, Fdo.: Fdo.:

NUMERO 6

Convocatoria de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en competiciones oficiales de orden nacional durante la temporada 1998/99

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero

de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos, que participan en Competiciones Nacionales en el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden Nacional durante la temporada 1998/99» de acuerdo con las siguientes

BASES

1. — Se convoca concurso público para la concesión a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Nacionales durante la temporada 1998/99, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999, de subvenciones para la realización de actividades deportivas durante 1999.

2. — Podrán optar a las subvenciones las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y las Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos que participen en competición federada de orden Nacional.

2.1. — Las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, podrán solicitar subvenciones para repartir íntegramente entre los Clubes participantes en las Competiciones de orden Nacional, especificando la distribución por cada equipo.

En esta convocatoria no se excluirá a ningún equipo que se encuentre inscrito en la Federación respectiva y que participe activamente en las competiciones que organice. La cantidad a subvencionar será igual entre equipos de la misma categoría, a excepción de los equipos de localidades inferiores a 20.000 habitantes que recibirán una cantidad superior en al menos un 50% del resto de los equipos de su misma categoría pertenecientes a localidades de más de 20.000 habitantes.

2.2. — Las Asociaciones o Clubes Deportivos, podrán solicitar subvenciones, únicamente en el caso de que la Delegación Provincial de su deporte, no presente solicitud de petición de subvención y basadas exclusivamente en la participación en las competiciones Federadas de orden Nacional.

3. — No serán objeto de subvención, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas en su totalidad, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por este Instituto. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. — Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. — Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 15.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999 – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. – El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

* * *

ANEXO I

D./D.ª
 con D.N.I. n.º
 en calidad de
 de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo.....
 con domicilio en calle
 municipio de, provincia de
 C.P....., Tfno.

EXPONE:

Creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden Nacional durante la temporada 1998/99; y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día, por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se solicita la ayuda y de solicitar a ese Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. – El solicitante,
 (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

– Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1999)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones, o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden Nacional durante la temporada 1998/99.

Nombre de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo, etc.

Denominación de la actividad

Resumen de los objetivos a conseguir

Acciones para conseguir los objetivos

Fechas en que se va a celebrar la actividad

Localidades en las que se va a desarrollarse la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
Nombre de los organismos que subvencionan
Total ptas. INGRESOS
2. Gastos:	
2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)	
.....
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)	
.....
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.: D.N.I.	

* * *

ANEXO III (MEMORIA DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden Nacional durante la temporada 1998/99.

Nombre de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo, etc.

Resumen de los objetivos conseguidos

Denominación de las actividades realizadas

Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos

fechas en que se celebraron las actividades

lugar o lugares en los que se realizaron las actividades

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

	PTAS.
1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
Nombre de los organismos que subvencionan	
Total ptas. INGRESOS
2. Gastos:	
2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.	

* * *

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos).....
con D.N.I.
como Presidente de la Entidad

y con domicilio en

D. (nombre y dos apellidos).....
con D.N.I.
como Secretario de la Entidad

y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación:

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberséle concedido con la misma finalidad.

3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

..... a de de 1999

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

NUMERO 7

Convocatoria de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en competiciones oficiales de orden regional o provincial durante la temporada 1998/99

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos que participan en Competiciones Regionales o Provinciales en el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones oficiales de orden regional o provincial durante la temporada 1998/99» de acuerdo con las siguientes

BASES

1. - Se convoca concurso público para la concesión a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones regionales o provinciales durante la temporada 1998/99, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de 1999, de subvenciones para la realización de actividades deportivas durante 1999.

2. - Podrán optar a las subvenciones las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y las Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos que participen en competiciones federadas de orden regional o provincial.

2.1. - Las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, podrán solicitar subvenciones para los siguientes conceptos:

2.1.1. - Para repartir íntegramente entre los Clubes participantes en las Competiciones de orden provincial o regional, organizadas por las Federaciones Deportivas de Castilla y León, especificando las distribución por cada equipo.

En esta convocatoria no se excluirá a ningún equipo que se encuentre inscrito en la Federación respectiva y que participe activamente en las competiciones que organice. La cantidad a subvencionar será igual entre equipos de la misma categoría, a excepción de los equipos de localidades inferiores a 20.000 habitantes que recibirán una cantidad superior en al menos un 50% del resto de los equipos de su misma categoría pertenecientes a localidades de mas de 20.000 habitantes.

2.1.2. - Para los gastos de las selecciones provinciales de la propia Delegación Provincial.

2.1.3. - Las Asociaciones o Clubes Deportivos, podrán solicitar subvenciones únicamente en el caso de que la Delegación

Provincial de su deporte no presente solicitud de petición de subvención y basadas exclusivamente en la participación en las competiciones Federadas de orden provincial o regional.

3. - No serán objeto de subvención aquellas actividades que de manera directa o indirecta sean sufragadas en su totalidad, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por este Instituto. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. - Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. - Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 15.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. - El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. - El Secretario General, José M.ª Manero Frías

* * *

ANEXO I

D./D.ª con D.N.I. n.º en calidad de de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo con domicilio en calle municipio de provincia de C.P., Tfno.

EXPONE:

Creando reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden regional o provincial durante la temporada 1998/99; y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y de solicitar a ese Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. - El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

- Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1999)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, y Asociaciones, o Clubes deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden provincial o regional durante la temporada 1998/99.

Nombre de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo, etc.

Denominación de la actividad Resumen de los objetivos a conseguir

Acciones para conseguir los objetivos

Fechas en que se va a celebrar la actividad.

Localidades en las que se va a desarrollarse la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:

1.1. Aportación de la Entidad

1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas

1.3. Subvenciones de Entidades Privadas

Nombre de los organismos que subvencionan

Total ptas. INGRESOS

2. Gastos:

2.1. Personal

2.2. Desplazamientos

2.2.1. En coche particular

2.2.2. Por empresas de transportes ...

2.2.3. Otros medios

Total pesetas desplazamientos

2.3. Material (especificar)

Total pesetas material

2.4. Otros gastos (especificar)

Total pesetas otros gastos

Total Ptas. GASTOS

El solicitante, (Sello de la Entidad).

Fdo.: D.N.I.

* * *

ANEXO III (MEMORIA DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en Competiciones Oficiales de orden Regional o Provincial durante la temporada 1998/99.

Nombre de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo, etc.

.....

Resumen de los objetivos conseguidos

 Denominación de las actividades realizadas

 Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos

 Fechas en que se celebraron las actividades

 Lugar o lugares en los que se realizaron las actividades

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:
 1.1. Aportación de la Entidad
 1.2. Subvenciones de Administraciones/
 Entidades Públicas
 1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
 Nombre de los organismos que subvencionan

 Total ptas. INGRESOS
 2. Gastos:
 2.1. Personal
 2.2. Desplazamientos
 2.2.1. En coche particular
 2.2.2. Por empresas de transportes ...
 2.2.3. Otros medios
 Total pesetas desplazamientos
 2.3. Material (especificar)

 Total pesetas material
 2.4. Otros gastos (especificar)

 Total pesetas otros gastos
 Total Ptas. GASTOS
 El solicitante, (Sello de la Entidad).
 Fdo.: D.N.I.

* * *

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos)
 con D.N.I.
 como Presidente de la Entidad
 y con domicilio en
 D. (nombre y dos apellidos)
 con D.N.I.
 como Secretario de la Entidad
 y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación:

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

2. - Que el importe de la subvención recibida no supere el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habérselo concedido con la misma finalidad.

3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

..... a de de 1999

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

NUMERO 8

Convocatoria de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. - Se convoca concurso público para la concesión a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos, de subvenciones para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999.

2. - Podrán optar a las subvenciones las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y las Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos que participen en competiciones oficiales, y al objeto de organizar actividades extraordinarias, como pueden ser, fases de ascenso, fases de sector, intercambios con el extranjero, etc.

3. - No serán objeto de subvención, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas en su totalidad, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por este Instituto.

Asimismo, tampoco se subvencionarán los gastos ocasionados por la organización de la actividad habitual, ni los gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. - Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. - Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 3.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. - El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. - El Secretario General, José M.ª Manero Frías

* * *

ANEXO I

D./D.ª con D.N.I. n.ª de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo con domicilio en calle municipio de provincia de C.P. Tfno.

EXPONE:

Creando reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999; y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o programa de actividades para las que pide la ayuda y solicitar a ese Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan. de de 1999. - El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I. - Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1999)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, y Asociaciones, o Clubes deportivos de la provincia de Burgos para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999.

Nombre de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo, etc. Denominación de la actividad

Resumen de los objetivos a conseguir Acciones para conseguir los objetivos Fechas en que se va a celebrar la actividad Localidades en las que se va a desarrollarse la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:

1.1. Aportación de la Entidad 1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas 1.3. Subvenciones de Entidades Privadas Nombre de los organismos que subvencionan Total ptas. INGRESOS

2. Gastos:

2.1. Personal 2.2. Desplazamientos 2.2.1. En coche particular 2.2.2. Por empresas de transportes 2.2.3. Otros medios Total pesetas desplazamientos 2.3. Material (especificar) Total pesetas material 2.4. Otros gastos (especificar) Total pesetas otros gastos Total Ptas. GASTOS El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

* * *

ANEXO III (MEMORIA DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos para organizar actividades extraordinarias durante el año 1999.

Nombre de la Federación, Delegación, Asociación, Club, etc.

Resumen de los objetivos conseguidos Denominación de las actividades realizadas Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos Fechas en que se celebraron las actividades Lugar o lugares en los que se realizaron las actividades

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

	<u>PTAS.</u>
1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad	
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas	
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas	<u> </u>
Nombre de los organismos que subvencionan	
Total ptas. INGRESOS	<u> </u>
2. Gastos:	
2.1. Personal	
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular	
2.2.2. Por empresas de transportes ...	
2.2.3. Otros medios	<u> </u>
Total pesetas desplazamientos	<u> </u>
2.3. Material (especificar)	<u> </u>
Total pesetas material	<u> </u>
2.4. Otros gastos (especificar)	<u> </u>
Total pesetas otros gastos	<u> </u>
Total Ptas. GASTOS	<u> </u>
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.:	D.N.I.

* * *

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos)
con D.N.I.
como Presidente de la Entidad
y con domicilio en
D. (nombre y dos apellidos)
con D.N.I.
como Secretario de la Entidad
y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA, a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excm. Diputación :

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.
2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberséle concedido con la misma finalidad.
3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

..... a de de 1999
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
Fdo.: Fdo.:

NUMERO 9

Convocatoria de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos para participar en actividades extraordinarias durante el año 1999

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de ayudar a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos a participar en actividades extraordinarias durante el año 1999, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, realiza la «Convocatoria de Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para participar en actividades extraordinarias durante el año 1999», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. - Se convoca concurso público para la concesión de ayudas a las Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para participar en actividades extraordinarias durante el año 1999, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999.

2. - Podrán optar a las subvenciones las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y las Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos que participen en competiciones oficiales, y al objeto de participar en actividades extraordinarias, como pueden ser, fases de ascenso, fases de sector, intercambios con el extranjero, etc.

3. - No serán objeto de subvención, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas en su totalidad, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por este Instituto.

Asimismo, tampoco se subvencionarán los gastos ocasionados por la participación en la actividad habitual, ni los gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. - Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. - Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 3.000.000 de pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. – El Secretario General, José M.ª Manero Frías

* * *

ANEXO I

D./D.ª con D.N.I. n.º en calidad de de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo con domicilio en calle municipio de provincia de C.P., Tlfno.

EXPONE:

Creyendo reunir los requisitos establecidos en la de Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para participar en actividades extraordinarias durante el año 1999; y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día , por el que se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y de solicitar a ese Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. – El solicitante, (Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

– Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (PROYECTO DE ACTIVIDADES 1999)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones, o Clubes deportivos de la provincia de Burgos, para participar en actividades extraordinarias durante el año 1999.

Nombre de la Delegación Provincial en Burgos de la Federación Deportiva de Castilla y León, Asociación o Club Deportivo, etc.

Denominación de la actividad.

Resumen de los objetivos a conseguir

Acciones para conseguir los objetivos

Fechas en que se va a celebrar la actividad

Localidades en las que se va a desarrollarse la actividad
.....
.....

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

Table with 2 columns: Description and PTAS. Rows include: 1. Ingresos: 1.1. Aportación de la Entidad, 1.2. Subvenciones de Administraciones/Entidades Públicas, 1.3. Subvenciones de Entidades Privadas, Total ptas. INGRESOS; 2. Gastos: 2.1. Personal, 2.2. Desplazamientos (2.2.1. En coche particular, 2.2.2. Por empresas de transportes, 2.2.3. Otros medios), Total pesetas desplazamientos, 2.3. Material (especificar), Total pesetas material, 2.4. Otros gastos (especificar), Total pesetas otros gastos, Total Ptas. GASTOS, El solicitante, (Sello de la Entidad), Fdo.: D.N.I.

* * *

ANEXO III (MEMORIA DE ACTIVIDADES 1998)

Subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos, para participar en actividades extraordinarias durante el año 1999.

Nombre de la Federación, Delegación, Asociación, Club, etc.

Resumen de los objetivos conseguidos.

Denominación de las actividades realizadas.

Acciones utilizadas para la consecución de los objetivos
.....

Fechas en que se celebraron las actividades.

Lugar o lugares en los que se realizaron las actividades
.....
.....

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

PTAS.

1. Ingresos:	
1.1. Aportación de la Entidad
1.2. Subvenciones de Administraciones/ Entidades Públicas
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas
Nombre de los organismos que subvencionan
Total ptas. INGRESOS
2. Gastos:	
2.1. Personal
2.2. Desplazamientos	
2.2.1. En coche particular
2.2.2. Por empresas de transportes
2.2.3. Otros medios
Total pesetas desplazamientos
2.3. Material (especificar)	
.....
Total pesetas material
2.4. Otros gastos (especificar)	
.....
Total pesetas otros gastos
Total Ptas. GASTOS
El solicitante, (Sello de la Entidad).	
Fdo.:	D.N.I.

ANEXO IV (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos),
con D.N.I.,
como Presidente de la Entidad,
y con domicilio en,
y D. (nombre y dos apellidos),
con D.N.I.,
como Presidente de la Entidad,
y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excma. Diputación:

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.
2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberséle concedido con la misma finalidad.
3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

..... a de de

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,
Fdo.: Fdo.:

CLAUSULAS GENERALES COMUNES DEL NUM. 1 AL 9

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES: CLAUSULAS GENERALES PARA TODAS LAS CONVOCATORIAS.

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

6. - Solicitudes y documentación. La petición de subvención que se realice, se efectuará según los modelos normalizados que figuran en los Anexos y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

6.1. - Instancia, firmada por el Presidente o representante legal de la Entidad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en el que deberá constar fechas del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se pide la ayuda y de solicitar a este Instituto subvención para ello, según el anexo I.

6.2. - Proyecto detallado, por separado y en orden preferencial de cada programa o actividad que se pretende realizar durante 1999, según modelo Anexo II. Este deberá incluir el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos.

6.3. - Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

6.4. - Memoria de las actividades del año 1998, según modelo Anexo III.

6.5. - Fotocopia del D.N.I. del presidente o representante legal de la Entidad que solicita la subvención.

6.6. - En la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para adquisición de material deportivo los anexos II y III recogidos en las presentes bases en las cláusulas 6.2 y 6.4 se sustituirán por una factura proforma del material para el que se solicita la subvención.

7. - Plazo de presentación de solicitudes.

7.1. - Desde el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 30 de septiembre de 1999 para:

- Convocatoria de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones de Castilla y León y Asociaciones o Clubes deportivos de la provincia de Burgos para organizar o participar en actividades extraordinarias durante el año 1999.

- Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades juveniles o deportivas durante 1999 y material inherente al desarrollo de las mismas.

- Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Asociaciones o Clubes Deportivos que no participen en actividades federadas, pertenecientes a localidades de población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Burgos, para la realización de actividades deportivas y juveniles durante 1999 y material inherente al desarrollo de las mismas.

7.2. — Dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia para:

— Convocatoria de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la provincia de Burgos participantes en competiciones oficiales de orden nacional, regional o provincial durante la temporada 1998/99.

— Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para adquisición de material deportivo durante 1999.

7.3. — Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite, procediéndose a su archivo.

7.4. — Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

8. — Subsanción de defectos. Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane los defectos que se le indiquen. Transcurrido este plazo sin que se hubiera producido la subsanción, se procederá al archivo de la documentación sin más trámite.

9. — Resolución de la convocatoria. Corresponderá a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en el plazo máximo de 60 días, a contar desde su presentación, salvo que mediare causa que justificara su prórroga. Para ello ponderará el programa presentado, la trayectoria y continuidad de la Entidad solicitante y la repercusión social de la actividad en la localidad donde se promueva.

Dicha resolución se efectuará a la vista del informe de Secretaría General, en el que se acredite que el fin a que se destina la subvención a otorgar resulta concurrente con los objetivos esenciales del Instituto, en el área de deportes.

10. — La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la Ordenación de Pago mediante la aportación de los siguientes documentos:

10.1. — Declaración Jurada solidaria del Presidente y Secretario de la Entidad en la que conste (anexo IV):

- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, e instalado, en su caso, el material adquirido en lugares públicos.

- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

- Que se comprometen a custodiar los fondos recibidos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

- Que la Entidad subvencionada no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

- Que se comprometen a facilitar cuanta información les sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

- Que han comprobado el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

10.2. — Facturas originales, que podrán ser sustituidas por copias autenticadas por el Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos justificativas del gasto realizado por valor igual que la subvención concedida, que deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

10.2.1. — Deberán suscribirse por el expedidor.

10.2.2. — Deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto del Valor Añadido y, en consecuencia, deberán contener los siguientes datos:

10.2.2.1. Número y, en su caso, serie.

10.2.2.2. Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, o, en su caso, código de identificación y domicilio del expedidor y del destinatario, o localización del establecimiento permanente si se trata de no residentes.

10.2.2.3. Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

10.2.2.4. Contraprestación total de la operación y, en su caso, los demás datos necesarios para la determinación de la Base Imponible.

10.2.2.5. Tipo tributario y cuota, salvo lo dispuesto en la letra siguiente.

10.2.2.6. Indicación del tipo tributario aplicado cuando la cuota se repercuta dentro del precio, o únicamente la expresión «IVA incluido», en los casos previstos en el artículo 26 del Reglamento del IVA.

10.2.2.7. Lugar y fecha de su emisión.

10.2.3. — Breve memoria de la actividad realizada con la subvención, así como la documentación relacionada con el programa aprobado, si la hubiere (carteles, programas, recortes de prensa, fotografías, etc.).

10.2.4. — (Sólo en caso de haberse modificado el número de cuenta, o de no haber sido cumplimentada con anterioridad), Ficha de altas a terceros, con los datos debidamente cumplimentados, siendo el titular de la cuenta, necesariamente, la Entidad peticionaria.

10.2.5. — Las Entidades subvencionadas deberán justificar la cantidad percibida presentando los gastos con copia autenticada de las anotaciones en los libros de contabilidad correspondientes a las facturas presentadas como justificantes, en el plazo de tres meses a partir de la terminación del ejercicio económico correspondiente (el plazo finalizará coincidiendo con el último día del mes de marzo). La no presentación de este requisito será motivo suficiente para excluir a la entidad que no lo cumpla de futuras convocatorias de ayudas.

11. — Como plazo límite para justificar la subvención concedida, se establece como fecha límite la misma fecha o el siguiente día hábil del mes siguiente de la notificación de la concesión de la subvención.

11.1. — Salvo causa justificada por la realización de las actividades o adquisición del material, en su caso, en los meses de noviembre y diciembre, se procederá por su no cumplimiento, al archivo de la documentación sin más trámite.

11.2. — La justificación del desarrollo y realización de la actividad o adquisición del material, en su caso, para las que se solicita subvención, en los meses de noviembre y diciembre, será presentada por el Representante de la Entidad beneficiaria, con anterioridad al 1 de noviembre de 1999.

12. — El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a través de la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades y material adquirido que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

13. — Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

14. — Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 4, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

15. — Procederá la anulación de la subvención concedida en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de la justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a la Entidad beneficiaria con motivo de la concesión de la subvención.

16. — La concesión de ayudas en la presente convocatoria no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos.

17. — Ningún anexo será válido si no está cumplimentado en su totalidad. Será imprescindible el sello, N.I.F., firma y firmado (este legible con nombre y apellidos).

18. — La documentación aportada quedará en posesión del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

19. — Las presentes Bases se considerarán automáticamente aprobadas en el caso de no presentarse reclamaciones contra ellas.

20. — El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General José M.^a Manero Frías.

NUMERO 10

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. — Con el fin de instrumentar las correspondientes ayudas económicas a favor de Entidades Locales de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la promoción de instalaciones deportivas de la titularidad pública, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos realiza la presente «Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública durante 1999», de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. — OBJETO. — Son objeto de esta convocatoria y por lo tanto susceptibles de subvención: Las obras de construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas que se lleven a cabo durante el ejercicio de 1999 con cargo a la partida 452/762 «Plan de Instalaciones Deportivas» de su presupuesto con un crédito de 150.000.000 de pesetas.

No serán objeto de subvención, los suministros que no se hallen comprendidos en el contenido «Operación de capital» según lo establecido en la Orden Ministerial de 20-9-89, que establezca la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

2. — ENTIDADES BENEFICIARIAS. — Podrán solicitar esta clase de subvenciones las Entidades Locales de la Provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

3. — CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN. — La subvención a conceder será del 70% de la inversión que considere oportuno el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por lo que no quedará condicionada esta por los proyectos o presupuestos enviados por las Entidades Locales, precisándose que en todo caso, la cuantía otorgable se graduará hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas.

4. — PLAZO DE SOLICITUDES. — Se establece como fecha límite marzo de 1999.

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia formulada por el Alcalde del Ayuntamiento o Presidente de la Junta Vecinal y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y se presentaran en el Registro General de dicho Instituto.

A las mismas se acompañará la siguiente documentación:

- Presupuesto de las obras a ejecutar o del equipamiento a suministrar.

5. — ÓRGANO DE SELECCIÓN Y CONCESIÓN. — Las solicitudes serán resueltas por la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, ponderando los criterios siguientes: Equipamiento deportivo existente en la localidad, población escolar y de la Entidad, actividades deportivas desarrolladas en el año precedente y otras ayudas concedidas.

6. — OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SUBVENCIÓNADA. — La Entidad seleccionada una vez recibida resolución expresa de la concesión de subvención deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Presupuesto total y detallado de las obras a ejecutar cuando se trata de contratos menores de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 13/95 de contratos de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de la existencia y presentación de proyecto o memoria técnica cuando normas específicas así lo requieran.

La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago (no se admitirán fraccionamientos y anticipos del pago), mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Justificantes que acrediten la contratación o ejecución por la Administración de las obras subvencionadas (original o copia compulsada del contrato, o certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de realizar la obra directamente por Administración).

b) Certificación del Secretario de la Entidad beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o certificación técnica en su caso.

c) Facturas originales o copias compulsadas, justificativas de la inversión, conformadas por el Alcalde o Presidente de la Entidad Local.

d) Si se presentan más de una factura se acompañará relación de ellas con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos, y el Secretario de la Entidad certificará que la liquidación de la obra se ha efectuado con arreglo a las mismas.

e) Certificado del acuerdo de aprobación de las facturas o de la certificación por el órgano competente de la Entidad.

f) Certificado del Secretario de la Entidad Local en el que se acredite encontrarse al corriente en sus obligaciones con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, con la Diputación Provincial de Burgos, de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

g) Las obras y suministros objeto de esta convocatoria deberán estar contratadas o comprometidas antes del 1 de diciembre de 1999 y totalmente finalizadas antes del 30 de junio de 2000.

7. — **GESTIÓN Y CONTROL.** — En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente del Real Decreto Legislativo 1091/88 de 28 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

8. — **INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.** — El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud se reserva la facultad de inspeccionar las obras y suministros con el fin de velar por su correcta ejecución, pudiendo solicitar a la Dirección facultativa de las mismas los informes técnicos que se estimen procedentes, viniendo obligados aquellos a facilitarlos.

9. — **CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS.** — El contratista y en su defecto la Entidad beneficiaria vienen obligados a la colocación de un cartel anunciador a pie de obra en el que se especifique que las mismas se realizan bajo el patrocinio del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

DISPOSICIONES FINALES

1. — Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, quien se reserva la facultad interpretativa de las mismas.

2. — Se faculta al Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para dictar las oportunas instrucciones como desarrollo de la presente Convocatoria.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

NUMERO 11

Convocatoria de subvenciones para autoempleo joven

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Consciente el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de las dificultades de acceso al trabajo del sector juvenil y de la importancia del autoempleo como salida profesional para muchos jóvenes emprendedores, y trayendo causa directa de lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución, que literalmente establece: «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio y a la promoción a través del trabajo», acuerda convocar concurso público para la concesión de subvenciones a Proyectos de Autoempleo para jóvenes hasta 30 años, correspondiente al ejercicio presupuestario actual y establecer los criterios a tener en cuenta para su otorgamiento según se recoge en las siguientes

BASES:

1. — OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de las localidades con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a Proyectos de Autoempleo presentados por jóvenes empresarios autónomos, de

edad no superior a 30 años, o por Cooperativas o Sociedades Civiles, Mercantiles o Laborales legalmente constituidas, cuyos socios y trabajadores o cooperativistas no superen, igualmente, la edad de 30 años en el momento de su presentación.

2. — PETICIONARIOS

Podrán solicitar la subvención de la presente convocatoria:

a) Jóvenes empresarios autónomos o Sociedades unipersonales de localidades con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

b) Cooperativas o Sociedades Civiles, Mercantiles o Laborales, radicadas en localidades inferiores a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos. (Se admitirá que un 30% de los socios, titulares o trabajadores puedan superar los 30 años y no tener más de 35).

3. — REQUISITOS DEL PROYECTO

Los proyectos que se presenten deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º — Deberá tratarse de proyectos empresariales que reúnan condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera, y que generen puestos de trabajo.

2.º — Deberá tratarse de proyectos que prevean durante el primer año de actividad una plantilla no superior a 10 trabajadores.

3.º — Deberá tratarse de proyectos cuya actividad comience en el período comprendido entre el 1 de octubre de 1998 y el 30 de noviembre de 1999.

4.º — Deberá tratarse de proyectos que no sean resultado de modificaciones jurídicas operadas en empresas preexistentes, ni estén participadas en más de una tercera parte de su capital por empresas de plantilla superior a 10 trabajadores.

5.º — En las Sociedades Civiles, Mercantiles o Laborales y Cooperativas, las escrituras o estatutos deberán estar constituidos entre el 1 de octubre de 1998 y el 1 de noviembre 1999.

4. — CUANTÍA Y DESTINO DE LAS AYUDAS

El crédito asignado a la presente convocatoria será de 10.000.000 de pesetas de la partida 452/489.00. de los presupuestos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud para 1999, pudiendo subvencionarse cada Proyecto que resulte seleccionado con una cantidad máxima de 750.000 pesetas, cantidad que en ningún caso supondrá más del 50% del costo total presupuestado en dichos Proyectos.

Son gastos subvencionables los que se indican a continuación:

a) Adquisición de activos fijos nuevos, entendiendo como tales los afectos directamente a la actividad (maquinaria, equipos de proceso de informatización, mobiliario, herramientas, utillaje, etc.)

b) Gastos de constitución de la empresa.

c) Obras de reforma o acondicionamiento del local de negocio.

d) Primera cuota de autónomos.

5. — CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se dará prioridad en la concesión a los proyectos con mayor valoración en los siguientes puntos:

- Que el titular o titulares de los proyectos presentados estén empadronados en localidades de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

- Que el titular o titulares de los proyectos presentados se encontraran en paro en el momento de iniciar la actividad.

- Naturaleza del proyecto y actividad empresarial.

- Subvenciones concedidas.

- Viabilidad técnica del proyecto y adecuación de los recursos previstos para su realización.
- Efecto del proyecto en la generación de empleo.
- Racionalidad del presupuesto estimado.
- Grado de innovación del proyecto, nivel de desarrollo y coherencia.
- Aquellos otros que el equipo de valoración estime oportuno.

6. — SOLICITUD Y TRAMITACIÓN

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, y deberán ser presentadas en instancia normalizada (Anexo I), en el registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

El plazo de presentación de las solicitudes empezará a contar a partir del día siguiente en que aparezca publicada la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el 30 de marzo de 1999. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación.

- Memoria explicativa de la viabilidad del proyecto empresarial detallando los aspectos técnicos de producción y comercialización, así como el plan de inversiones a realizar, con expresión detallada de las fuentes de financiación, debiendo hacerse constar las ayudas solicitadas o concedidas por otras entidades (ANEXOS I y II).

- Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal o Documento Nacional de Identidad.

- Descripción del destino que se tiene previsto dar a la subvención que se reciba.

- En caso de Cooperativas o Sociedades Civiles, Mercantiles o Laborales, documento público o privado de constitución, con aportación en su caso, de los correspondientes estatutos.

El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud procederá a la revisión de las solicitudes, requiriendo a los firmantes de las defectuosas o documentación incompleta para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se archivará la solicitud sin más trámite.

7. — PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El análisis comparativo, la selección de los proyectos y la determinación de la cuantía de la subvención, se llevará a cabo por un equipo de valoración integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud quien asumirá la Presidencia del equipo de valoración.

- Un representante del Centro de Empresas e Innovación (C.E.I.).

- Un representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios (A.J.E.).

- Un representante de la Organización de Profesionales y Autónomos de Burgos.

- Tres personas designadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

El equipo de valoración podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Este equipo técnico de valoración elevará su propuesta a la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, órgano competente para resolver la presente convocatoria de subvenciones.

8. — JUSTIFICACIÓN Y COBRO

De la subvención concedida a cada uno de los Proyectos seleccionados se pagará el 100% una vez recaiga el corres-

pondiente acuerdo de aprobación, y se presente la documentación establecida en el punto 9.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases y en particular la no realización del Proyecto, la falta de justificación o el desvío de la subvención concedida para una finalidad diferente, darán lugar a la revocación de la subvención, con la obligación por parte del titular del Proyecto de reintegrar las cantidades recibidas, las cuales tendrán la consideración de ingresos de derecho público a efectos de su reclamación.

9. — DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA SUBVENCIÓN

- Gastos de la empresa.

- I.A.E.

- Declaración Censal.

- Autónomos.

- Facturas.

De toda la documentación solicitadas se presentarán original y fotocopia.

La presentación de esta documentación se efectuará hasta el 30 de noviembre de 1999.

10. — COMPATIBILIDAD

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe global de las mismas y otros ingresos, si los hubiere, no superen el coste total previsto en el presupuesto del Proyecto.

11. — MEDIDAS DE GARANTÍA

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud sin perjuicio de las actuaciones que a tal efecto pudiera realizar el equipo de valoración, podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias con que se realizan las actividades.

12. — PLAZO DE INICIO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los Proyectos que resulten seleccionados deberán iniciar su desarrollo antes del 1 de noviembre de 1999.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13 de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE AUTOEMPLEO JOVEN

0. — Datos de identificación para personas jurídicas:

1. — Razón Social:

2. — Domicilio Social:

3. – Edad de los Socios y Trabajadores:

4. – C.I.F.: Tfno.: Telex: Telefax:

5. – Datos Sociales de la Empresa:

Capital Social actual ptas.

Desembolsado al:

Relación nominal de actuales socios con participación superior al 10%:

Edad de los Socios:

6. – Actividad para la que se solicita la Subvención:

I.A.E.

7. – Antecedentes empresariales de los promotores:

8. – Relación de otras ayudas oficiales solicitadas/concedidas:

Declaro que tanto la edad del promotor como de los socios o trabajadores no excede de 30 años.

Fdo.:

Declaro que los datos arriba expuestos, son ciertos y que deberé presentar la documentación que me sea requerida.

* * *

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTOS DE AUTOEMPLEO JOVEN

0. – Datos de identificación para personas físicas:

1. – Nombre de la persona física:

2. – Domicilio:

3. – Edad:

4. – N.I.F.: Tfno.: Telex: Telefax:

5. – Actividad para la que solicita la subvención:

I.A.E.

6. – Antecedentes empresariales del promotor:

7. – Relación de otras ayudas oficiales solicitadas/concedidas:

8. – Declaro que la edad del promotor no excede de 30 años.

Declaro que tanto la edad del promotor como de los socios o trabajadores no excede de 30 años.

Fdo.:

Declaro que los datos arriba expuestos, son ciertos y que deberé presentar la documentación que me sea requerida.

* * *

ANEXO III

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO Y ACTIVIDAD A REALIZAR

1. – Datos personales y proyectos

- Nombre y apellidos

- Domicilio particular

- Teléfono

- D.N.I

2. – Proyecto

- Actividad a desarrollar (breve descripción)

- Domicilio de la actividad

- Forma jurídica

- C.I.F. provincia

- Fecha prevista de comienzo de actividad

- Observaciones

3. – Local

- ¿Necesita local? SI NO

- ¿Cuenta con el? SI NO

- ¿Es de su propiedad o arrendado?

- ¿Desarrolla la actividad en su domicilio particular?

SI NO

- Observaciones

4. – Vehículo

- ¿Necesita vehículo? SI NO

- ¿Cuenta con el? SI NO

- ¿De que tipo?

- Observaciones (indicar la forma de adquisición y pago)

5. – Proyecto de inversión

Annual Mensual (ptas.) (ptas.)

- Compra del local o alquiler

- Acondicionamiento del local

- Coste del traspaso del negocio

- Vehículo

- Mobiliario

- Maquinaria-herramienta

- Equipo informático

- Equipos de oficina

- Gastos de inicio de actividad

- Gastos de Seguridad Social

- Otros

Total

- Observaciones

6. – Plan de financiación

- Financiación propia

- Financiación ajena

- Préstamo subvencionable

- Otros préstamos de entidades financieras

- Préstamos de particulares

- Financiación familiar

- Observaciones

7. – Contratación de personal

- Al inicio de la actividad

- En los seis primeros meses

- Puestos a cubrir

- Observaciones

8. – Otros aspectos.....

* * *

NUMERO 12

Convocatoria de ayudas a deportistas y técnicos de élite de la provincia de Burgos colaboradores del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos durante el año 1999

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999 prestó su aprobación a las bases de la presente convocatoria, en la forma que sigue.

Con el fin de que determinados Deportistas y Técnicos de Elite de la provincia de Burgos, puedan colaborar activamente en las distintas campañas e iniciativas que promueve este Instituto, se realiza la «Convocatoria de Ayudas a Deportistas y Técnicos de Elite de la Provincia de Burgos, colaboradores del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, durante el año 1999» de acuerdo con las siguientes

BASES

1. – Se convoca concurso público para la concesión de Ayudas a los Deportistas y Técnicos de elite de la Provincia de Burgos que puedan prestar su colaboración con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos durante el año 1999, con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de 1999.

2. – Podrán optar a las ayudas los deportistas y Técnicos de Elite que estén empadronados y desarrollen principalmente su actividad deportiva en la provincia de Burgos.

3. – Cuantía de las ayudas. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 1.000.000 pesetas, existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00. del Presupuesto General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

4. – Solicitudes y documentación. La petición de ayuda que se realice se efectuará según los modelos normalizados que figuran en los Anexos y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

4.1. – Instancia, firmada por el interesado, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el Anexo I.

4.2. – Proyecto detallado del programa que pretende desarrollar durante el año 1999, que al menos deberá incluir:

a) Actividades que pretende realizar dentro del Instituto, aspectos en los que puede mostrar su asesoramiento a los órganos de gobierno y representación del propio Instituto o al público en general, las conferencias o charlas que puede impartir y los actos de representación a los que está dispuesto a acudir.

b) Presupuesto de gastos que suponga el programa presentado, en el que se incluirán los correspondientes a su beca.

c) Historial deportivo del interesado.

4.3. – Fotocopia del D.N.I. del deportista o técnico.

5. – Plazo de presentación de solicitudes desde el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia» hasta el día 30 de septiembre de 1999.

5.1. – Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite, procediéndose a su archivo.

5.2. – Lugar de presentación de las solicitudes: Se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. – Subsanación de defectos. Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane los defectos que se le indiquen. Transcurrido este plazo sin que se hubiera producido la subsanación se procederá al archivo de la documentación sin más trámite.

7. – Resolución de la convocatoria. Será la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud quien resuelva las solicitudes de la presente convocatoria en un plazo máximo de 60 días a contar desde su presentación, ponderando principalmente la trayectoria del deportista y técnico y el proyecto presentado.

8. – La justificación completa de la ayuda se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago mediante la presentación de los siguientes documentos:

9.1. – (Sólo en caso de haberse modificado el número de cuenta, o de no haber sido cumplimentada con anterioridad), ficha de altas a terceros, con los datos debidamente cumplimentados, siendo el titular de la cuenta, necesariamente, el deportista o técnico solicitante.

9.2. – Declaración jurada del interesado. (Anexo II).

10. – Plazo para justificar la ayuda. Como plazo límite para justificar la ayuda se establece la misma fecha o el primer día hábil del mes siguiente al de la comunicación de la concesión de la subvención.

11. – El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a través de la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento del desarrollo de los programas que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

12. – Procederá la anulación de la subvención concedida en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas al Deportista o Técnico beneficiario con motivo de la concesión de la ayuda.

13. – La concesión de ayudas en la presente convocatoria no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos.

14. – La documentación aportada quedará en posesión del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

15. – Las presentes Bases se considerarán automáticamente aprobadas en el caso de no presentarse reclamaciones contra ellas.

16. – El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, o en su caso órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de acuerdo con la Ley 29/1998 del 13

de julio, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de enero de 1999. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez. — El Secretario General, José M.^a Manero Frías.

* * *

ANEXO I

D./D.^a
 con D.N.I. n.^o
 con domicilio en calle
 municipio de provincia de
 C.P. Tlfno.

EXPONE:

Creando reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de Ayudas a Deportistas y Técnicos de Elite de la Provincia de Burgos colaboradores del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos durante el año 1999

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 1999. — El solicitante,

(Sello de la Entidad). Fdo.: D.N.I.

— Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

* * *

ANEXO II (DECLARACION JURADA)

D. (nombre y dos apellidos)
 con D.N.I., como solicitante de la ayuda
 y con domicilio en

FORMULO LA PRESENTE DECLARACION JURADA a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos de la Excm. Diputación:

1. — Que se ha realizado en su totalidad el proyecto presentado con la solicitud de ayuda.

2. — Que el importe de la ayuda recibida no supera el coste realmente soportado por el interesado para el desarrollo del programa para el que solicitó la ayuda.

3. — Que se comprometen a facilitar cuanta información le sea requerida por el Instituto para el Deporte y Juventud, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al programa subvencionado.

..... a de de 1999. — El interesado.

Fdo.:

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Administrativa de Revilla de Pienza

Don Nicolás Ibarra Ibarra, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Revilla de Pienza (Burgos), hace saber que por error de remisión en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de enero de 1999, no se publicó la fecha en la que se iba a celebrar la subasta del aprovechamiento cinegético de los montes Rebollar y Peñalón; esta subasta se va a realizar el día 15 de marzo a las 18,00 horas en la Casa Consistorial.

También se omitió publicar el día en que se iba a celebrar la subasta de pastos de los montes Rebollar y Peñalón número 474; esta subasta se celebrará el día 16 de marzo a las 18,00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Revilla de Pienza, a 15 de febrero de 1999. — El Alcalde, Nicolás Ibarra Ibarra.

1105. — 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotresgudo, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sotresgudo, a 2 de febrero de 1999. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

934. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncio complementario de concurso

Con fecha 18 de enero de 1999 en el «Boletín Oficial» de la provincia y con fecha 5 de febrero de 1999 en el «Boletín Oficial del Estado», se publicó anuncio referente al concurso convocado para la adquisición e instalación de juegos infantiles en distintos puntos de la Ciudad, en el que se omitió el apartado relativo a la fecha de apertura de las plicas que se presentarán a este concurso.

Con el fin de complementar el anuncio del concurso, se hace público que se procederá a la apertura de las ofertas económicas el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, desechando las ofertas que no se ajusten al modelo de proposición o que puedan producir duda racional sobre el precio ofrecido, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

Burgos, 17 de febrero de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1341. — 6.000

Anuncios subastas

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 32/99.

2. *Objeto y presupuesto del contrato:* Concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1999, en los emplazamientos y por el tipo de licitación, al alza, que a continuación se indica:

1.º – Avda. del Cid, esquina norte del núm. 3	420.044 ptas.
2.º – Plaza de España, frente a la C.A.C.C.O.	546.357 ptas.
3.º – Avenida de los Reyes Católicos, accesos al puente de calle Clunia	549.357 ptas.
4.º – C./ San Juan de Ortega	135.723 ptas.
5.º – Bda. Juan XXIII, acera sucursal C.A.C.C.O.	439.480 ptas.
6.º – Playa de Fuente del Prior	504.002 ptas.
7.º – Parque Félix Rodríguez de la Fuente	226.204 ptas.
8.º – Calle Vitoria, frente al Colegio Generalísimo	232.659 ptas.
9.º – Parque de Santiago	226.204 ptas.
10. – Zona del Plantío	148.656 ptas.
11. – Traseras del núm. 6-Bis de la Avda. del Cid-traseras. (plaza de España)	336.059 ptas.
12. – Virgen del Manzano	219.742 ptas.
13. – Parque de Fuentes Blancas	290.817 ptas.
14. – Calle Vitoria, frente a la Delegación de Hacienda	232.659 ptas.

Vigencia del contrato: Temporada de 1999, que se iniciará el 31 de marzo, terminando el día 21 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Garantías provisionales:*

1.º – Avda. del Cid, esquina norte del núm. 3	8.401 ptas.
2.º – Plaza de España, frente a la C.A.C.C.O.	10.927 ptas.
3.º – Avenida de los Reyes Católicos, accesos al puente de calle Clunia	10.987 ptas.
4.º – C./ San Juan de Ortega	2.714 ptas.
5.º – Bda. Juan XXIII, acera sucursal C.A.C.C.O.	8.790 ptas.
6.º – Playa de Fuente del Prior	10.800 ptas.
7.º – Parque Félix Rodríguez de la Fuente	4.524 ptas.
8.º – Calle Vitoria, frente al Colegio Generalísimo	4.653 ptas.
9.º – Parque de Santiago	4.524 ptas.
10. – Zona del Plantío	2.973 ptas.
11. – Traseras del núm. 6-Bis de la Avda. del Cid-traseras. (plaza de España)	6.721 ptas.
12. – Virgen del Manzano	4.395 ptas.
13. – Parque de Fuentes Blancas	5.816 ptas.
14. – Calle Vitoria, frente a la Delegación de Hacienda	4.653 ptas.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

8. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 18 de febrero de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1342. – 30.400

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 134/98.

2. *Objeto del contrato:* Entretenimiento de las ruedas y dientes metálicos de las máquinas trituradoras-compactadoras de residuos sólidos urbanos.

Vigencia del contrato: Cuatro años. Prorrogables de mutuo acuerdo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Sin tipo de licitación.

5. *Garantía provisional:* 88.231 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano o por correo de la forma que a continuación se señala, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar aquellas ofertas que no respetando el modelo de proposición produzcan dudas del compromiso económico del concursante.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 18 de febrero de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1343. — 15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de concurso

Resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se convoca concurso para contratar el suministro de material diverso e hipoclorito sódico para las instalaciones deportivas.

OBJETO. — Constituye el objeto del presente pliego, la regulación de las condiciones de contratación.

Lote núm. 1. — Del suministro de hipoclorito sódico para las piscinas.

Lote núm. 2. — Del suministro de diverso material para las instalaciones deportivas.

TIPO DE LICITACIÓN. — El presupuesto base de licitación es de 3.250.000 pesetas para el lote número 1 y de 4.347.006 pesetas para el lote número 2, incluido I.V.A., todos los gastos que genere el suministro, transporte, entrega en las dependencias del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y cuantos tributos de las distintas esferas fiscales graven el mismo.

RECLAMACIONES. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de licitación cuando resulte necesario.

GARANTÍAS. — Las fianzas provisionales deberán constituirse en la Tesorería Municipal por importes de 65.000 pesetas para el lote número 1 y de 86.940 pesetas para el lote número 2.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. — Deberán presentarse en mano en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de este Ayuntamiento, Avda. General Yagüe, 28 entreplanta, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

APERTURA DE PLICAS. — En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN. — «D., mayor de edad, profesión....., vecino de....., con domicilio a efectos de notificaciones, en....., titular del D.N.I. número....., expedido

en....., el día....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de....., según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de adjudicar mediante concurso el suministro de hipoclorito y material diverso, del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la prestación del suministro de los siguientes lotes (señalar el número de lote o lotes, en su caso) por un precio de..... pesetas, (en letra y número), que representa una baja sobre el total de.....%, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado el concurso (deberá acompañarse anexo con los precios unitarios); comprometiéndome a aceptar las variaciones que se señalen por el Servicio Municipalizado en relación con la cuantía de los suministros. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 17 de febrero de 1999. — El Presidente, Germán Pérez Ojeda.

1340. — 11.400

Junta Vecinal de Agés

Se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto de ejecución de edificio de usos múltiples, para que pueda ser examinado.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones.

Objeto. — Ejecución de Edificio de Usos Múltiples, conforme al proyecto redactado por los Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz.

Tipo de licitación. — 17.986.210 pesetas, a la baja.

Fianzas. — Provisional: 359.724 pesetas. Definitiva: el 4% de la adjudicación.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, de lunes a jueves y de 10 a 14 horas. El proyecto también se podrá examinar en la Junta Vecinal de Agés.

Plazo de presentación de proposiciones y documentación. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, en sobres cerrados, hasta el día 29 de marzo de 1999; y, en la Junta Vecinal de Agés el día y hasta la hora señalados para la apertura de proposiciones, adjuntando la siguiente documentación (en original o copias compulsadas).

1. — Declaración responsable de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos con las Administraciones públicas.

2. — D.N.I. o C.I.F.

3. — Acreditación de haber constituido la garantía provisional.

4. — Memoria y justificantes, artículo 9 del pliego de condiciones. (Criterios para adjudicación).

5. — Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastanteadada.

6. — Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

7. — Documento que acredite la clasificación del contratista.

8. — Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas de la Seguridad Social.

Apertura de proposiciones: El día 30 de marzo de 1999, a las 14,30 horas, en la Junta Vecinal de Agés.

Modelo de proposición:

D. vecino de....., domiciliado en....., provisto de D.N.I. número..... (o C.I.F. número....., en nombre y representación de....., conforme acreditada con poder notarial bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., acepta, por conocerlas, las condiciones del concurso y toma parte en el mismo, comprometiéndose a ejecutar las obras de edificio de usos múltiples en Agés, en la cantidad de.....pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Agés, 22 de febrero de 1999. — El Alcalde Pedáneo, Elías Martín Martínez.

1232. — 19.000

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, la separata al proyecto de abastecimiento de agua y mejora de emisarios de saneamiento en Alfoz de Santa Gadea, correspondiente a la segunda fase de referida obra, cuyo presupuesto asciende a 12.449.009 pesetas, para su examen y presentación de reclamaciones.

En Alfoz de Santa Gadea, a 1 de febrero de 1999. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

1263. — 6.000

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga.

Hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 2 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1264. — 6.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Colubi-Lara, S.L., para la concesión de licencia de actividad para explotación porcina de cebo para 6.912 cerdos, a instalar en finca número 533, polígono 1, del término municipal de Torrecilla del Monte, al pago de Muniquillas.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por

la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Torrecilla del Monte, a 19 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1266. — 6.000

Ayuntamiento de Grijalba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre el presupuesto general de 1997 y sometido a información pública mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 236, de fecha 14 de diciembre de 1998 y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.559.568
3.	Tasas y otros ingresos	523.000
4.	Transferencias corrientes	1.900.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.586.520
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	3.004.000
Total del estado de ingresos		8.573.088

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	570.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	2.626.188
3.	Gastos financieros	20.000
4.	Transferencias corrientes	570.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.206.900
9.	Pasivos financieros	580.000
Total del estado de gastos		8.573.088

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, aprobada junto con el presupuesto general.

— Plaza de funcionario, una. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta Jurisdicción establece, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 15 de enero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1265. — 6.000